



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA  
DECANATO

San Borja, 04 de Febrero del 2022

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 000033-2022-D-FMV/UNMSM**

Visto el expediente digital F08B1-20220000024, de fecha 02 de febrero de 2022, sobre apertura de los Cursos electivos del periodo 2022-0.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Legislativo N° 1496, de fecha 10 de mayo 2020, establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional;

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, Aprueban los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01268-R-20 del 04 de mayo del 2020, se aprobó con carácter excepcional, la Adaptación de la Educación No Presencial de Asignaturas de Pre grado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01270-R-20 del 04 de mayo del 2020, se aprobó el documento denominado:” Procedimientos para la Matrícula No presencial para Estudiantes en Facultades” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el inciso 4.3. del mencionado documento señala que: “el decano convoca a consejo de facultad y aprueba las nuevas asignaturas que serán impartidas de modo no presencial (nueva oferta educativa virtual)”. Lo que ocasiono que asignaturas electivas y alternativos fueran anuladas con la consiguiente rectificación de matrícula en estas asignaturas por parte de los estudiantes;

Que de acuerdo al Art. 22 del Estatuto de la UNMSM Autonomía de las Facultades indica “cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad;

Que mediante Oficio N° 000027-2022-EPMV-FMV/UNMSM de fecha 02 de febrero del 2022, el Dr. Alexei Vicent Santiani Acosta, Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, solicita la apertura de los Cursos Electivos del Periodo Nivelación 2022-0;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria en su sesión ordinaria del 03 de febrero de 2022 y en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**SE RESUELVE:**

- 1.º Aprobar la apertura de los Cursos Electivos del Periodo Nivelación 2022-0, como se indica:





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**  
DECANATO

**APERTURA CURSOS ELECTIVOS DEL PERIODO 2022-0**

ASIGNATURA	CODIGO	AREA CURRICULAR	RESPONSABLE	MODALIDAD
JUZGAMIENTO DE VACUNOS LECHEROS	MV0219	ELECTIVO	RAMOS COAGUILA, OLGER PEDRO	VIRTUAL
TÉCNOLOGIAS BÁSICAS PARA LA PRODUCCIÓN ANIMAL	MV0232	ELECTIVO	BAZÁN RODRIGUEZ, VICTOR HERNÁN	VIRTUAL
VIRULENCIA Y PATOGENICIDAD BACTERIANA	MV0248	ELECTIVO	PALOMINO FARFÁN, JOEL ANDRÉ	VIRTUAL
BIOTECNOLOGÍA REPRODUCTIVA	MV0261	ELECTIVO	URVIOLA GARCÍA, ADRIANA PILAR	VIRTUAL

- 2.º Encargar a la Escuela Profesional de la Facultad de Medicina Veterinaria y al Sistema Único de Matricula (SUM), el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3.º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su Conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**MV. MSc. ROSA AMELIA PERALES CAMACHO**  
VICEDECANA ACADÉMICA

**Mg. ALFREDO DELGADO CASTRO**  
DECANO

ADC/mrm

